CONTRATO N° 15/2018

" CONSTRUCCIÓN EN LA CAPILLA MARIA AUXILIADORA 2DO LLAMADO"

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 23 días del mes de julio del año 2.018, entre **LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ** con **RUC Nº 80007357-6**, representada para este acto por Sr. Milciades Cubilla Flores, domiciliado en Pirapó, casado, con C.I.Nº 1.493.258 en su carácter de, **INTENDENTE MUNICIPAL**, según **A.I Nº 085/2015** de la Justicia Electoral; y el Secretario General de la Intendencia Municipal Sr. Juan Andrés López con C.I.Nº. 3.005.126 nombrado por Resolución Municipal Nº 02/2018, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **METALURGICA NUÑEZ** con **RUC 2172215 - 3,** propiedad del Señor Rubén Darío Núñez Esquivel, con CI. Nº 2.172.215, ubicada sobre la Avenida Japón y Calle Venezuela, Pirapó Centro - Itapuá, denominada en adelante la **CONTRATISTA** en conjunto **"LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:**

1. OBJETO

El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO y el CONSTRATISTA, para la CD CD Nº 03/18 PARA LA "CONSTRUCCIÓN EN LA CAPILLA MARIA AUXILIADORA 2DO LLAMADO El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Pólizas de anticipo y fiel cumplimientos de contratos

Metalúrgica "NUÑEZ"
de Rubén Darío Nuñez E.
RUC: 2172215 - 3
Cel. (0985) 702 576 - Pirapó - Itapúa - Py.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°334040

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° CD 03/2018, convocado por Municipalidad de Pirapó, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°231/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs 147.887.340 (ciento cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

Nº	Rubro	Cantidad	P.U	P.T.
1	**Trabajos preliminares**			
1.1	Cartel de Obra 1,00 x 2,00 de Chapa Negra N°24. Con datos de la obra, contratista, monto, n° de contrato	1,00	1.209.000	1.209.000
2	**Mejoras en Capilla**			
2.1	Limpieza de la zona de Obra	150	3.720	558.000
2.2	Cambio de Cieloraso de machimbre de pino de 1ra	84,35	55.800	4.706.730

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

2.3	Pintura de Cielorraso con barniz marino 3 manos	84,35	18.600	1.568.910
2.4	Reparación de techo existente	1	697.500	697.500
2.5	Techo de Estructura de madera tejas francesas sobre losa existente	9	232.500	2.092.500
2.6	Provisión y colocación Cenefa de chapa Galvanizada N°24	22,25	60.450	1.345.013
2.7	Provisión y Colocación de Canaleta de Chapa Galvanizada N°24 desarrollo N°33	24,7	60.450	1.493.115
2.8	Provisión y Colocación Bajada de Chapa Galvanizada N°24 desarrollo N°40	9,4	60.450	568.230
2.9	Mampostería de ladrillo común de 0,15 junta 2cm. Dos.: 1:2:10	3,1	74.400	230.640
2.10	Mampostería de ladrillo común de 0,20 junta 2cm. Dos.: 1:2:10	1,1	102.300	112.530
2.11	Estructura de H° A° - Zapata, encadenados, columnas	2,3	1.425.000	3.277.500
2.12	Pintura de paredes con latex acrílico semi brillo lavable exterior	112	24.413	2.734.256
2.13	Pintura de paredes con latex acrílico semi brillo lavable interior	90	24.413	2.197.170
2.14	Aberturas tipo balancin con cristales de colores translúcidos	1,9	381.300	724.470
2.15	Pintura y mantenimiento de aberturas de madera	1	520.800	520.800
2.16	Pintura y mantenimiento de aberturas tipo balancin. Cambio de cristales rotos	1	418.500	418.500
2.17	Provisón y colocación de campana de bronce. Con sistema para hacer sonar	1	2.325.000	2.325.000
2.18	Provisón y colocación de cruz en el techo	1	930.000	930.000
2.19	Base, mampostería de nivelación, contrapiso y piso con baldosones de hormigón antideslizante en piso perimetral	63,72	83.700	5.333.364
2.20	Instalación eléctrica, ductos, cableado , tablero, cajitas, punto y toma, luces led calida de 12w Cant.20	1	3.115.500	3.115.500
2.21	Base, mampostería de nivelación, contrapiso y piso con baldosones de hormigón antideslizante en piso de acceso a la capilla.	20,5	88.350	1.811.175

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Metalúrgica "NUÑEZ"
de Rubén Darío Nuñez E.
RUC: 2172215 - 3
Cel. (0985) 702 576 - Pirapó - Itapúa - Py.

	Realizar canteros laterales			
2.22	Acondicionamiento de Acceso vehicular y peatonal 7x4,30 de H°.	1	3.800.000	3.800.000
3	**Cantina y cocina**			
3.1	Limpieza y preparación del terreno	45	3.720	167.400
3.2	Replanteo	45	4.650	209.250
3.3	Excavación y carga de cimiento con PBC	6,64	232.500	1.543.800
3.4	Encadenados de H° A° y cargado de columnas	3,17	1.209.000	3.832.530
3.5	Muros de nivelacion De 0,30 cm.	14,5	111.600	1.618.200
3.6	Relleno y apisonado de interiores	13,5	87.885	1.186.448
3.7	Aislacion Asfaltica De paredes	14,94	53.708	802.398
3.8	Muros de elevacion De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados de 6 agujeros de 1ra calidad	56,34	83.700	4.715.658
3.9	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	26	13.950	362.700
3.10	Techo De chapas de Zinc N°26 sobre estructura metálica reticulada similar al existente. Incluye columnas reticuladas.	47	120.900	5.682.300
3.11	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	56,34	26.366	1.485.460
3.12	Contrapiso de H° de cascotes	45	39.060	1.757.700
3.13	Carpeta Cementicia, esp. 2cm y Piso Cerámico Antideslizante PEI V	45	78.120	3.515.400
3.14	Provisión y colocación de Zócalo cerámico Antideslizante PEI V	34	18.600	632.400
3.15	Puerta de Chapa de Zinc doblada de 0,90 con marco	2	950.000	1.900.000
3.16	Ventanas tipo balancines	2,5	283.185	707.963
3.17	Ventanas de Chapa de zinc proyectante con marco	2	850.000	1.700.000
3.18	Mesada de H°	0,45	1.300.000	585.000
3.19	Alfeizar de ventanas De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	24,4	11.718	285.919
3.20	Pintura De paredes con latex acrílico semi	33,84	24.413	826.136

	brillo lavable			
3.21	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	6	139.500	837.000
3.22	Pintura De ladrillos vistos con látex cerámica y protector acrílico	56,34	24.413	1.375.428
3.23	Revestimiento De azulejos de 0,30 x 0,60 cm. En cocina y mesadas	9,02	58.590	528.482
3.24	Vidrios dobles	2,5	97.650	244.125
3.25	Instalación eléctrica, acometida subterránea Cable NYY 2x6mm², ductos, cableado , tablero tipo din de 18 modulos, cajitas, punto y toma, luces de 105W bajo consumo	1	2.325.000	2.325.000
3.26	Instalacion sanitaria - Agua corriente - desague cloacal. Incluye pileta de acero inoxidable de 2 bachas y un canilla pico largo de 1ra calidad	1	1.800.000	1.800.000
3.27	Cámara séptica	1	1.200.000	1.200.000
3.28	Pozo absorbente	1	1.500.000	1.500.000
3.29	Provisión y Colocación de Canaleta de Chapa Galvanizada N°24 desarrollo N°33	10	43.943	439.430
3.30	Provisión y Colocación Bajada de Chapa Galvanizada N°24 desarrollo N°40	6	53.708	322.247
3.31	Base, mampostería de nivelación, contrapiso y piso con baldosones de hormigón antideslizante en piso debajo de techo existente	97,4	83.700	8.152.380
3.32	Base, mampostería de nivelación, contrapiso y piso con baldosones de hormigón antideslizante en piso perimetral y de conexión entre bloques	94,31	83.700	7.893.747
3.33	Carteles indicativos de cantina y cocina	2	83.700	167.400
4	**Sanitarios**			
4.1	Limpieza y preparación del terreno	21,31	3.720	79.273
4.2	Replanteo	21,31	4.650	99.092
4.3	Excavación y carga de cimiento con PBC	5,76	232.500	1.339.200
4.4	Encadenados de H° A° Inferior y Superior	1,52	1.235.000	1.877.200
4.5	Muros de nivelacion De 0,30 cm.	14,41	111.600	1.608.156
4.6	Relleno y apisonado de interiores	6,4	87.885	562.464

4.7	Aislacion asfaltica De paredes	12,97	53.708	696.593
4.8	Muros de elevacion De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados de 6 agujeros de 1ra calidad	76,61	83.700	6.412.257
4.9	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	20	13.950	279.000
4.10	Techo De chapas de Zinc N°26 sobre estructura metáica de Perfiles	25,62	120.900	3.097.458
4.11	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	102,76	26.366	2.709.370
4.12	Contrapiso de H° de cascotes	21,31	39.060	832.369
4.13	Carpeta Cementicia, esp. 2cm y Piso Cerámico Antideslizante PEI V	31,31	78.120	2.445.937
4.14	Provisión y colocación de Zócalo cerámico Antideslizante PEI V	21,2	18.600	394.320
4.15	Abertura de madera - Puerta tablero	3,36	750.750	2.522.520
4.16	Para boxes puerta placa de cedro	3	472.500	1.417.500
4.17	Marco de lapacho para puerta tablero	2	450.000	900.000
4.18	Marco de lapacho para box de baño	3	269.700	809.100
4.19	Ventanas tipo balancines	1,6	283.185	453.096
4.20	Alfeizar de ventanas De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	11,2	11.718	131.242
4.21	Pintura De paredes con latex acrílico semi brillo lavable	66,7	24.413	1.628.347
4.22	Pintura De aberturas de madera con barníz marino	6,36	21.483	136.632
4.23	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	1,6	16.601	26.562
4.24	Pintura De ladrillos vistos con látex cerámica y protector acrílico	32,52	24.413	793.911
4.25	Revestimiento De azulejos de 0,30 x 0,60 cm.	36,06	58.590	2.112.755
4.26	Vidrios dobles	1,6	97.650	156.240
4.27	Instalación eléctrica, ductos, tablero, cajitas, punto y toma, luces de bajo consumo de 45W.	1	475.000	475.000
4.28	Instalacion Sanitaria - Agua corriente - desague cloacal	1	1.250.000	1.250.000
4.29	Artefactos sanitarios: 3 inodoros con porta rollo, 2 minguitorio con llave de paso cada	1	3.500.000	3.500.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENTA

	uno, 2 lavamanos pedestal con canilla			
4.30	Cámara séptica	1	1.200.000	1.200.000
4.31	Pozo absorbente	1	1.500.000	1.500.000
4.32	Provisión y Colocación de Canaleta de Chapa Galvanizada N°24 desarrollo N°33	8,4	47.250	396.900
4.33	Provisión y Colocación Bajada de Chapa Galvanizada N°24 desarrollo N°40	6	57.750	346.500
4.34	Provisión y colocación de cenefa metálica	12,84	47.250	606.690
4.35	Base, mampostería de nivelación, contrapiso y piso con baldosones de hormigón antideslizante en piso perimetral	23,4	83.700	1.958.580
4.36	Carteles indicativos de sanitarios	4	83.700	334.800
5	**Terminación de Obra**			
5.1	Limpieza Final de Obra	1	726.472	726.472
Total				**147.887.340**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El inicio de los trabajos será a más tardar a los cinco días después del cobro del anticipo. La duración del periodo de construcción será de 120 días, se podrá extender el plazo por 30 días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al contratista.- Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de las obras sobre la Calle Ramal "J" – Yaguarazapa – Zona Rural —Distrito de Pirapó.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del con trato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato por (150) ciento cincuenta días corridos, contados desde la firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Metalúrgica "NUÑEZ"
de Rubén Darío Nuñez E.
RUC: 2172215 - 3
Cel. (0985) 702 576 - Pirapó - Itapúa - Py.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

Rubén Darío Núñez
Contratista

Sr. Juan Andrés López
Secretario Municipal

Sr. Milciades Flores Cubilla
Intendente Municipal

Metalúrgica "NUÑEZ"
de Rubén Darío Nuñez E.
RUC: 2172215 - 3
Cel. (0985) 702 576 - Pirapó - Itapúa - Py.